VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL PAREJA 9, con CIF: H5201750-6, y domicilio social en PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO, 10 que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para Ocupación de vía pública con vallado.

SEGUNDO: Que deberá proceder al abono de 1.740,76 EUROS, correspondiente a la ocupación de 33,90 m2 de vía pública durante 79 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

- "La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:
- a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO.

Melilla, 13 de mayo de 2013.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchan Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1249.- No habiéndose podido notificar a los interesados, que se relacionan a continuación, la remisión de Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/199, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA	EXP
DIEGOCONTRERAS ZAPATA /	183C / 711L		07/05/2013	008/2013-DGVU-DU-01
AMAL BOUKHAIMA ABDESLAM	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Domicilio habitual y alquiler)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Propuesta de Resolución correspondiente en la Consejería de Fomento, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANAPROTECCIÓN CIVIL

1250.- Conforme a lo prevenido en el artículo 10 apartado cuarto, párrafo segundo del Reglamento del Voluntariado de Protección Civil de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión de 27 de Abril de 2012 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4934, de 29 de Junio de 2012, se procede a publicar el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo y de formación para formar parte del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de la Ciudad Autónoma.